

Proceso: IMPUGNAC. E INV.PATERNIDAD. Vig. Activa.

Causante:

Demandante: ELKIN ALBERTO CHAUX HOYOS

Demandado: DANIEL ALEXANDER PARAD Y OTRO

500013110002-2020-00241-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de enero de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

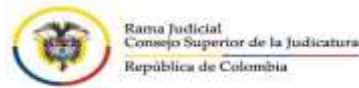
Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo puesto en conocimiento en comunicación recibida el día 26 de enero de 2023 procedente del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, Magistrado, doctor ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA, sobre la Vigilancia administrativa de rad. 2023-21 en el que se informa sobre la solicitud elevada por el señor ELKIN ALBERTO CHAUX HOYOS, parte demandante dentro del proceso de rad. 2020-241 que se adelanta en este juzgado, se dispone:

1. Informar que en este juzgado se tramita proceso de Impugnación e Investigación de paternidad de radicación 2020-241, demandado por el quejoso ELKIN ALBERTO CHAUX HOYOS contra el señor DANIEL ALEXANDER PARADA y la niña H.G.CH.D. representada por su progenitora señora JEAN CARLIS DEL VALLE DIAZ HERNANDEZ, admitida con proveído del 27 de enero de 2021. Se encuentra en su etapa de notificaciones, pues posteriormente a la admisión, fue informado el nombre del señor DANIEL ALEXANDER PARADA como presunto padre biológico de la niña demanda, a quien se vinculó como demandado en Investigación de Paternidad y, al comparecer solicitó amparo de pobreza; con auto del 26 de agosto de 2022 se le designó Curador Ad Litem al abogado WILSON ALONSO CARRASCAL BERMUDEZ a quien el 13 de diciembre de la misma anualidad se le envió comunicación de notificación, hallándose corriendo el término legal de los veinte (20) días para contestar la demanda.

2. Si bien se observa la mora normal que en este despacho se mantiene por la congestión de asuntos, sumado a las conocidas anomalías cotidianas y ordinarias en la actividad judicial virtual, es evidente que no ha habido error o irregularidad vulnerador de derecho procesal o sustancial a los sujetos procesales, o particularmente al quejoso señor ELKIN ALBERTO CHAUX HOYOS, pues el trámite dado al asunto se encuentra ajustado a los lineamientos y parámetros legales.

Proceso: IMPUGNAC. E INV.PATERNIDAD. Vig. Activa.
Causante:
Demandante: ELKIN ALBERTO CHAUX HOYOS
Demandado: DANIEL ALEXANDER PARAD Y OTRO
500013110002-2020-00241-00



3. Comuníquese lo anterior en forma inmediata y envíese vía virtual, todo lo actuado en este asunto, al Magistrado ponente.

CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd88b6679e1ae7e8ce5f3a9283b58f7aa51b35194137de8354dd4feedcbc79fd**

Documento generado en 30/01/2023 02:04:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>